OR.010

ORDENANZA: DE CIRCULACIÓN Y MOVILIDAD. REGISTRO DE BICICLETAS

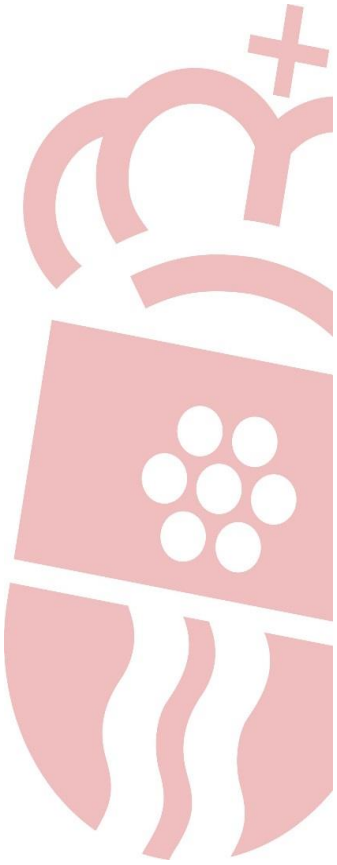

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 22/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC22DD0C6CACD80924C87

Redactado/Coordinado:	Aprobado:
Secretaría General	Vid. diligencia final

Edición	Apartado modificado:	Fecha

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 22/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC22DD0C6CACD80924C87

Índice:

Índice: 3
Disposición adicional primera. 4
Entrada en vigor. 4
Diligencia 5

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 22/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC22DD0C6CACD80924C87

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal en sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal de movilidad (ordenanza municipal de circulación y movilidad de 13 de julio de 2010; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de octubre), que de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 49 y 70, texto que se considera definitivo al no producirse alegaciones en el trámite de información pública, publicándose íntegramente su texto articulado.

Texto definitivo por el que se modifica la ordenanza municipal de movilidad (ordenanza municipal de circulación y movilidad de 13 de julio de 2010; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de octubre), mediante la inclusión de:

Disposición adicional primera.

1.- Con objeto de promover la movilidad y facilitar la recuperación de bicicletas hurtadas o extraviadas, se crea el Registro Municipal de Bicicletas, en el que los vecinos empadronados en el municipio podrán inscribir de forma voluntaria las bicicletas de su propiedad.

2.- Dicho registro se gestionará en los servicios de atención ciudadana del Ayuntamiento de Moralzarzal donde los interesados que acrediten documentalmente la titularidad de vehículo calificado de bicicleta y su identificación mediante número de bastidor, podrán solicitar la inscripción.

Entrada en vigor.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDA DE MADRID, al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 22/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC22DD0C6CACD80924C87

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente ordenanza ha sido aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de fecha 7 de abril de 2016. Publicada íntegramente en el B.O.C.M. nº196 de fecha 17 de agosto de 2016, en la página 202.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 22/06/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC22DD0C6CACD80924C87